



# MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA ANTE COVID-19

Hospitales y centros médicos



# Índice

Medidas de Prevención

Restricciones Generales

Proceso de actuación ante casos sospechosos

Consideraciones emergentes

Diagramas de ocupación

Referencias

#### Medidas de prevención

Las medidas de prevención básicas son la higiene personal, el lavado de manos, uso de alcohol gel al 70%, estornudo de etiqueta e higiene respiratoria, uso de cubre boca en lugares públicos. Dichas medidas son detalladas en los siguientes gráficos:



entrada del sol

y sin polvo

bolsa y tapa





#### **Restricciones generales**

- A) La población vulnerable: las personas adultas mayores de 60 años, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardiaca o pulmonar crónica, inmunosupresión (VIH, enfermedades autoinmunes), insuficiencia renal o hepática, se recomienda el trabajo a distancia (en aquellos casos en los que sea posible y no se altere el debido cumplimiento de sus funciones) que están en lista de espera para concluir su proceso de inmunización, en cualquiera de los niveles del semáforo de riesgo epidemiológico, dado que la vacunación disminuye el riesgo de complicaciones y muerte en las personas. Las embarazadas de 18 años y más serán vacunadas a partir de la semana 9 de la gestación de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Técnico Asesor de Vacunas COVID-19
- **B)** Todas las actividades económicas podrán operar con un aforo del 100% y de acuerdo al horario de licencia, siguiendo las medidas de seguridad sanitaria.
- **C)** A partir del 01 de febrero del 2023, el uso de cubrebocas en trasporte público se vuelve opcional, manteniéndose obligatorio únicamente en hospitales, clínicas, unidades medicas y centros de salud.

### Niveles de riesgo laboral

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, elaboró una clasificación de riesgos por ocupación o condición de vulnerabilidad, que para efectos de COVID-19, se identifica cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas contagiadas, o del nivel de contacto repetitivo o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su actividad laboral.

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
RIESGO MUY ALTO	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Dentistas Laboratoristas
RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Choferes y personal de ambulancias Personal de intendencia en hospitalización
RIESGO MEDIO	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Trabajadores con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
RIESGO BAJO	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

Para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas a su riesgo ocupacional, se incluye la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE	RIESGO BAJO O	RIESGO ALTO
VULNE PABILIDAD	POCO VULNERABLE	O VULNERABLE
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	Sin antecedentes de enfermedades crónico-degenerativas. Sin problemas en el sistema inmunológico. Personas menores de 65 años.	<ul> <li>Adultos mayores de 60 años.</li> <li>Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.</li> <li>Menores de 5 años.</li> <li>Personas con discapacidad</li> <li>Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca).</li> <li>Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.</li> </ul>

#### Componentes

## Medidas en el entorno laboral para la protección de trabajadores y usuarios de hospitales y centros de salud

- 1.1 El uso de cubrebocas es obligatorio dentro de la unidad médica
- 1.2 Aplicar mecanismos y procesos de limpieza y desinfección al inicio, durante y al término de la jornada laboral, especialmente en puntos de contacto comunes con productos seguros, registrados y aprobados ante la COFEPRIS.

#### 2. Protección de la fuerza de trabajo y cadena de valor (usuarios)

- 2.1 Podrá mantener una ocupación del 100% de su capacidad o la capacidad máxima de las diferentes áreas de la clínica.
- 2.2 Lo guardias de la clínica deberán vigilar el uso adecuado del cubrebocas por parte de los usuarios
- 2.3 Se recomienda seguir manteniendo la distancia de seguridad entre los visitantes y pacientes de la clínica.

#### Proceso de actuación ante choferes que resulten casos sospechosos

- Los empleados que presenten síntomas compatibles a COVID19 (tos, disnea, fiebre
  o cefalea) acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas:
  Mialgias, artralgias, odinofagia, escalofríos, dolor torácico, rinorrea, polipnea,
  anosmia, disgeusia y conjuntivitis, deben notificar a su supervisor, quedarse en casa
  y utilizar los mecanismos de consulta implementados por la Secretaría de Salud del
  Estado.
- El supervisor al tener conocimiento de caso sospechoso deberá notificar de inmediato a los Servicios de Salud de Yucatán, al número 800YUCATAN
- Los empleados NO deben regresar al trabajo hasta cumplir con sus 07 días de aislamiento (no presentar ningún tipo de síntomas).
- El punto anterior es de cumplimiento OBLIGATORIO, en caso de su incumplimiento puede ser sujeto a multas o incluso el cierre de su actividad por parte de la autoridad competente
- Los empleados que no presentan síntomas, pero conviven con un familiar con COVID-19 deben notificar a su supervisor y adoptar las precauciones recomendadas en el hogar.
- Los empleados que parezcan tener síntomas compatibles a COVID 19 al llegar al trabajo o que se enfermen durante el día deben ser apartados de inmediato de otros empleados, clientes y visitantes y deberán ser remitidos a valoración médica según sea su derechohabiencia (aplicar seguimiento de estado de salud de los trabajadores durante la jornada laboral).

#### **Consideraciones emergentes**

Este apartado está reservado para la adecuación de consideraciones que, por su carácter emergente, está sujeto a modificaciones de acuerdo a la pandemia, por lo tanto, es una sección con actualización constante y es obligación de las empresas ajustar sus protocolos a las mismas.





